



Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se modifica el anexo de la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio.

VISTA la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio.

VISTO que en fecha 30 de septiembre el Ayuntamiento de Fayón (expte. AAII/2025/0001) presentó un escrito en el que se solicitaba "RENUNCIAR a la posible concesión de la ayuda por importe de 139.984,00 €..." y que dicho escrito no tuvo entrada en el órgano instructor hasta el 14 de octubre de 2025.

VISTA la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se acepta una renuncia en relación con la Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025.

ANTECEDENTES

Primero. – Mediante Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio se aprobó la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025

Segundo. – Mediante Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, se resolvió parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio.

Tercero. – Mediante Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se acepta una renuncia en relación con la Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y



modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025; ha sido aceptada la solicitud de renuncia presentada por el Ayuntamiento de Fayón.

Cuarto.- La Intervención delegada emitió informe favorable con fecha 19 de noviembre de 2025.

VISTAS la ORDEN PEJ/1052/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales; la Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y demás normativa aplicable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Al amparo de la ORDEN PEJ/1052/2024, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales y de la Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025 se convocaron las ayudas para el ejercicio 2025.

Segundo. – Mediante Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, se resolvió parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio.

Tercero.- Mediante orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se acepta una renuncia en relación con la Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y



modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025; ha sido aceptada la solicitud de renuncia presentada por el Ayuntamiento de Fayón.

Por cuanto antecede, visto el informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 19 de noviembre de 2025 al amparo de la convocatoria; y de conformidad con el dispositivo Decimotercero de la convocatoria, y en relación con el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el ejercicio de la competencia otorgada en el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón; y sin perjuicio de lo establecido en el dispositivo séptimo de la convocatoria en relación con el incremento de crédito

RESUELVO:

PRIMERO. – MODIFICAR el anexo de la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio; el cual se sustituye por el anexo que figura a continuación.

SEGUNDO. – El resto de disposiciones de la Orden de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia de 10 de octubre de 2025, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales durante el ejercicio de 2025, convocadas por Orden PEJ/677/2025, de 9 de junio, se mantienen sin ninguna variación.

TERCERO. – Esta resolución se notificará individualmente a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del



Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y
JUSTICIA**

M^a del Mar Vaquero Perriáñez



ANEXO

Listado de expedientes CONCEDIDOS

Nº orden.	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INVERSION SUBVENCIONABLE	AYUDA CONCEDIDA
2	AAII/2025/0003	AYUNTAMIENTO DE GRAUS	10160/G/7231/760226/91002	108.272,40 €	54.136,00 €
3	AAII/2025/0005	AYUNTAMIENTO DE MUEL	10160/G/7231/460249/91002	9.433,38 €	6.603,00 €
4	AAII/2025/0010	AYUNTAMIENTO DE PEÑAROYA DE TASTAVINS	10160/G/7231/460249/91002	18.399,24	12.879,00 €
5	AAII/2025/0011	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	10160/G/7231/460249/91002	11.166,00 €	7.816,00 €
6	AAII/2025/0012	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	10160/G/7231/460249/91002	26.109,38 €	13.055,00 €
7	AAII/2025/0014	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	10160/G/7231/460249/91002	30.614,97 €	21.430,00 €
8	AAII/2025/0017	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLIGONO INDUSTRIAL SAN VALERO DE ZARAGOZA	10160/G/7231/470226/91002	32.295,00 €	16.148,00 €
9	AAII/2025/0006	AYUNTAMIENTO DE ALAGON	10160/G/7231/760226/91002	199.999,99 €	100.000,00 €
10	AAII/2025/0007	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	10160/G/7231/760226/91002	113.025,59 €	56.513,00 €
11	AAII/2025/0008	AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	10160/G/7231/760226/91002	59.756,50 €	29.878,00 €
12	AAII/2025/0018	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	10160/G/7231/760226/91002	141.947,10 €	99.363,00 €
13	AAII/2025/0020	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	10160/G/7231/460249/91002	89.738,73 €	44.869,00 €
14	AAII/2025/0028	CDAD PROP CTRA VALENCIA KM 6,7 DE CUARTE DE HUERVA	10160/G/7231/470226/91002	91.202,76 €	45.601,00 €
15	AAII/2025/0032	AYUNTAMIENTO TAMARITE DE LITERA	10160/G/7231/460249/91002	77.679,98 €	38.840,00 €
16	AAII/2025/0016	AYUNTAMIENTO DE MALLÉN	10160/G/7231/460249/91002	26.563,19 €	13.282,00 €